En la M.N.y M.G. villa de Lorca en
Catorze dias del mes de Mayo de mil
setezientos y ocho años se juntaron a Conzejo
los S.res Lorca Justizia y Regim.to para tra
tar en cosas de el Serv.o de Ms. Dios y Ut
tilidad de esta Republica es a saber el S.r
D.n Luis de Yeguas y Valenzuela Corr.or de esta
villa y los S.res D.n Diego Gomez Mag.r y
Juan Pinzon D.n Joseph de Segura y Fer
Ruiz Mag.r D.n Luis Ventura Alcaver y

Comunas.

Sando

D.n Diego Caballero D.n Juan Pinar Segura
Lazuela a todos que el Regidor de Comu
nas en Xerez Alles o fizia les que an es
sido a todos los del Pachas Sean he
cho para remedio del Ecc.mo Gasto Dal
fe el en razon del Regim.to de esta
Cordazuela Pere das Sean del Pachado
quentas Los dos del Pachas fesenda Reales
de Pellon y Conzejo Cuelto y Rezeuo
se le hazan buenas en las q.tas y sure de
su Cargo =

=

=

En la M.N.y M.G. villa de Lorca en
quinze dias del mes de Mayo de mil y
setezientos y ocho años se juntaron